



ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR REALIZADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTA CD-FO No. 27/2019

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el miércoles 11 de diciembre de 2019, a las 11:05 se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Alejandro Farfán, Decano; con la asistencia de los siguientes Miembros: Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; como invitados: Dr. Oscar Salas, Subdecano; Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera; Dra. Mariela Balseca, Directora de Posgrado; Dr. Kleber Vallejo, Representante de los docentes al H. Consejo Universitario; señor Diego Tipanguano, Presidente de la Asociación de Estudiantes; y, el señor Paul Analuisa, Presidente del Comité de Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria la Dra. Amparo Mosquera V., Secretaria Abogada quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, el que es modificado y aprobado con los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
2. Incorporación de una estudiante de grado
3. Lectura de comunicaciones
4. Varios

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA No. 26

Se aprueba sin observaciones, con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión anterior.

SEGUNDO PUNTO: INCORPORACIONES DE GRADO

Se incorpora al H. Cuerpo Odontológico la señorita:

- Valverde Camacho María José

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES

1. Se conoció el oficio No. 0347 CGC-019-019, suscrito por la doctora Karina Farfán, Coordinadora General de Clínicas, al que anexa el listado del personal docente, administrativo y de servicio del área de Clínica que se presentaron a los exámenes de laboratorio y la cita médica para la obtención del certificado ocupacional, requisito indispensable para la emisión del permiso de funcionamiento, según Acuerdo Ministerial 4712, emitido por el Ministerio de Salud Pública. Por lo indicado sugiere que de ser pertinente, se haga un llamado de atención por escrito al personal que no ha cumplido con esta disposición y establecer como fecha máxima el 20 de diciembre de 2019, para que presenten el certificado médico correspondiente, gestionando de manera particular por cada funcionario.
Recuerda que dicho requerimiento debe cumplirse anualmente y constituye requisito indispensable para el otorgamiento del Permiso de Funcionamiento de nuestras Clínicas.

AW

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-257-19

Exhortar al personal docentes, administrativo y de servicio, para que cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud, caso contrario se tramitará ante las instancias correspondientes como falta disciplinaria.

2. Se conoció el oficio No. 0344 CGC-019-019, suscrito por la doctora Karina Farfán, Coordinadora General de Clínicas, al que anexa los resultados de la encuesta de normativa en clínicas, realizada a docentes, estudiantes, empleados y trabajadores de área clínica, correspondiente al periodo académico 2019-2020.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-258-19

- Felicitar por la labor realizada.
 - Solicitar que se amplíen las muestras a un mayor número de actores.
 - Socializar la normativa con los docentes, estudiantes, empleados y trabajadores
3. Se conoció el oficio No. 298-2019 AFFO, suscrito por la doctora Nadezhda Paredes, Analista Financiera de Facultad 2, en el que en consideración a que varios docentes se han acercado al Departamento Financiero para solicitar presupuesto para adquisición de equipos e insumos para investigación, informa que para el año 2020 han presupuestado \$145.000.00 dólares para este objetivo.

Por lo indicado solicita que de ser pertinente, se nombre una comisión de estudios de los proyectos de investigación, para que analicen la pertinencia, líneas de investigación, consideraciones éticas si se trabaja con seres humanos o animales, la importancia, la posibilidad de ser investigado, la viabilidad del proyecto de investigación, el mismo que deberá contar con el aval de la Dirección de Investigación.

En los que detallarán los recursos materiales, instalaciones, equipos y costos necesarios para la investigación, los mismos que deben ser considerados desde el inicio de la elección del proyecto de investigación.

Por otro lado sería bueno conocer de antemano si la Universidad Central cuenta con el equipamiento solicitado para el proyecto de tal manera que no dupliquen las adquisiciones. Documentos que justificarán el inicio de procesos de contratación pública para la adquisición de equipos e insumos para investigación.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-259-19

Conformar la Comisión para análisis de proyectos de investigación con los siguientes docentes, con la aclaración de que no se asignará carga horaria actividad para esta actividad:



- Dr. Wilfrido Palacios
- Dra. Mariela Balseca
- Dr. Guillermo Lanás
- Dr. Eduardo Garrido
- Dra. Inés Villacís
- Dr. Fabricio Cevallos
- Dra. Eliana Balseca

Pudiendo integrarse a esta Comisión otros docentes, lo cual se notificará al Consejo Directivo.

4. Se conoció el oficio No. 305-2019 AFFO, suscrito por la doctora Nadezhda Paredes, Analista Financiera de Facultad 2, en el que hace referencia la Resolución RCD-FO-254-19, en el que se nombra la comisión para el proyecto de digitalización de la Clínica de Imagenología, conformada por los docentes Gustavo Rueda, Kleber Vallejo y el señor Diego Tipanguano, presidente de la Asociación de Estudiantes.

Al respecto manifiesta que los señores estudiantes pueden estar como observadores más no como Miembro de una comisión técnica para la elaboración del proyecto, por lo que sugiere reemplazarlo por otro docente, sin que esto signifique que el estudiante intervenga como veedor.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-260-19

Ratificar la comisión conformada por los docentes Dr. Gustavo Rueda y Dr. Kleber Vallejo, designándose al señor Diego Tipanguano como veedor.

5. Se conoció el oficio No. 0135-2019 AC-FO, suscrito por la doctora Cecilia Molina, Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad, en el que informa que con oficio NO. 418 Dir. Ac, el MSc. Luis Fernando Cabrera, remite los lineamientos para la integración de Funciones de las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad de Facultades, dicho documento en el literal 2, indica:

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad de Facultades deberá estar conformada por:

- El Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de Facultad, nombrado por Consejo Directivo.
- Un docente delegado por cada Director/a de Carrera
- Un docente delegado por el Consejo de Posgrado de la Facultad
- Un representante estudiantil a nivel de grado, designado por el Consejo Directivo
- Un representante del personal administrativo, designado por el Consejo Directivo

Por lo indicado solicita designar un representante estudiantil a nivel de grado y un representante de personal administrativo para conformar la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de ésta Facultad.

Adicional, pone en conocimiento el oficio No. 778-DPFO-19, suscrito por la doctora Mariela Balseca, Directora de Posgrado de la Facultad, en la que



comunica que la doctora Marina Alejandra Cabrera es la docente delegada por el Consejo de Posgrado.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-261-19

Conformar la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Odontología con los siguientes miembros:

- Dra. Cecilia Molina, Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad
 - Dr. Jorge Muñoz, Docente
 - Dra. Alejandra Cabrera, Docente delegada de Posgrado
 - Señorita Wendy Badillo, Estudiante
 - Señorita Carla Balseca, servidora administrativa
6. Se conoció el oficio suscrito por el doctor Fabricio Cevallos, quien apela a la evaluación por pares, aduciendo que la evaluación fue menor en los siguientes indicadores:
- Asistió a las reuniones de trabajo programadas por la asignatura o área.
 - Cumplió las actividades y resoluciones de las reuniones de la asignatura o área.
 - Se mantuvo tolerante en situaciones de discrepancia durante las reuniones de la asignatura o área.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-262-19

Remitir al par académico evaluador para que revise la calificación impuesta y ratifique o rectifique argumentadamente la calificación dentro del plazo previsto en el cronograma, para la evaluación del Desempeño Docente, periodo 2019-2019.

7. Se conoció el oficio suscrito por el doctor **Berio Chuquimarca**, quien apela a la evaluación por pares, aduciendo que al parecer es un error del Sistema SIIU, debido a que en el reporte no consta el puntaje en el componente de evaluación par académico.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-263-19

Remitir al par académico evaluador para que revise la calificación impuesta y ratifique o rectifique argumentadamente la calificación dentro del plazo previsto en el cronograma, para la evaluación del Desempeño Docente, periodo 2019-2019.

8. Se conoció el oficio suscrito por el doctor **Jaime Luna H.**, quien apela a la evaluación por pares, aduciendo que al parecer es un error del Sistema SIIU, debido a que en el reporte no consta el puntaje en el componente de evaluación par académico.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-264-19

Remitir al par académico evaluador para que revise la calificación impuesta y ratifique o rectifique argumentadamente la calificación dentro del plazo previsto en el cronograma, para la evaluación del Desempeño Docente, periodo 2019-2019.

9. Se conoció el oficio suscrito por el doctor **Jorge Eduardo Muñoz Mora**, quien apela a la evaluación por pares, aduciendo que al parecer es un error del Sistema SIIU, debido a que en el reporte no consta el puntaje en el componente de evaluación par académico.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-265-19

Remitir al par académico evaluador para que revise la calificación impuesta y ratifique o rectifique argumentadamente la calificación dentro del plazo previsto en el cronograma, para la evaluación del Desempeño Docente, periodo 2019-2019.

10. Se conoció el oficio suscrito por la doctora **Inés María Villacís Altamirano**, quien apela a la evaluación por pares, aduciendo que al parecer es un error del Sistema SIIU, debido a que en el reporte no consta el puntaje en el componente de evaluación par académico.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-266-19

Remitir al par académico evaluador para que revise la calificación impuesta y ratifique o rectifique argumentadamente la calificación dentro del plazo previsto en el cronograma, para la evaluación del Desempeño Docente, periodo 2019-2019.

11. Se conoció el oficio suscrito por la doctora **María Isabel Zambrano Gutiérrez**, quien apela a la evaluación por pares, aduciendo que al parecer es un error del Sistema SIIU, debido a que en el reporte no consta el puntaje en el componente de evaluación par académico.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-267-19

Remitir al par académico evaluador para que revise la calificación impuesta y ratifique o rectifique argumentadamente la calificación dentro del plazo previsto en el cronograma, para la evaluación del Desempeño Docente, periodo 2019-2019.

12. Se conoció el oficio suscrito por la doctora **Eliana Balseca**, quien apela a la evaluación del directivo, aduciendo que al parecer es un error del Sistema SIIU, debido a que en el reporte no consta el puntaje en el componente de evaluación del directivo.



Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-268-19

Remitir al par académico evaluador para que revise la calificación impuesta y ratifique o rectifique argumentadamente la calificación dentro del plazo previsto en el cronograma, para la evaluación del Desempeño Docente, periodo 2019-2019.

13. Se conoció los oficios suscritos por los doctores **Diego Fernando López Barba y Diego Sigcho**, quienes apelan a la evaluación por pares, aduciendo que en el reporte no consta el puntaje en el componente de evaluación par académico.

Con este antecedente, Consejo Directivo **Resolvió:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-269-19

Solicitar que se notifique al DTIC, que a los docentes **Diego Fernando López Barba y Diego Sigcho**, no se les ha asignado par académico, a fin de que se ingrese en el Sistema y se pueda realizar la evaluación del Desempeño Docente del periodo académico 2019-2019.

14. Con respecto a las solicitudes de apelaciones presentadas por los señores docentes, se **resolvió:**

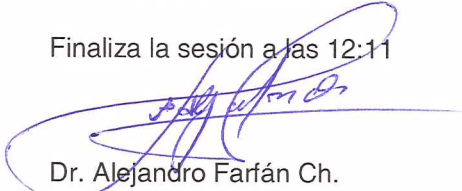
RESOLUCIÓN RCD-FO-270-19

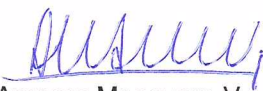
Que se sigan tramitando las apelaciones que presenten los docentes, a fin de cumplir con el calendario establecido.

CUARTO PUNTO: VARIOS

1. El doctor Kleber Vallejo, solicita que se retome el proceso de selección de ayudantes de cátedra pagados.
La doctora Amparo Mosquera, manifiesta que es indispensable que se emitan disposiciones generales, fundamentalmente, porque los pagos a los ayudantes de cátedra provienen del presupuesto general de la Universidad.
2. La doctora Ruth Vaca, informa que los estudiantes han manifestado preocupación por que se ha dispuesto que se labore hasta el 24 de diciembre.
El señor Decano informa que las actividades para los estudiantes, son hasta el 23 de diciembre.

Finaliza la sesión a las 12:11


Dr. Alejandro Farfán Ch.
DECANO


Dra. Amparo Mosquera V.
SECRETARIA ABOGADA